



San Andrés, Islas, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	DESPACHO COMISORIO Nro. 0007
Radicado	88-001-40-03-002-2023-0346-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860002964-4,
DEMANDADO	Oscar Giovanni Romero Hernández.
Juzgado Comitente:	Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés Isla
Radicación Comitente	88-001-31-03-001-2019-00080-00
Auto de sustanciación	0255-23

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO. ADMITIR, el Despacho Comisorio No. 0007, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860002964-4, a través de portavoz judicial, abogado VICTOR HUGO GOMEZ RIOS en contra de Oscar Giovanni Romero Hernández. C. C. No. 18001444.

SEGUNDO: Señalar como para llevar a cabo diligencia de secuestre del inmueble con folio real 450-23726, de la Orip. el día miércoles 07 de febrero de 2024, a las 9: 00a.m

TERCERO: Nómbrase conforme a la Resolución No. DESAJCAR23-2332, de fecha 20 de junio de 2023, que conformó la lista de Auxiliares de la Justicia como secuestre a INMOBILIARIAS CONTACTOS EL SOL - ubicado en la Transversal 72, No.310-30-Los Alpes Cartagena, correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com a quien se le dará la debida precesión dentro de la diligencia. Por secretaria líbrese el oficio pertinente conforme

Una vez diligenciado se devolverá a su lugar de origen, previas las desanotaciones pertinentes

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E:

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**